

21798 RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica extracto de convocatoria para provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Badalona (Barcelona), reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, esta Dirección General acuerda publicar extracto de convocatoria para provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Badalona (Barcelona), reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional que se relacionan en el anexo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se anuncian podrán ser solicitados por los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala y categoría a que pertenece cada puesto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la corporación convocante dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando a la solicitud la documentación acreditativa de reunir los requisitos para su desempeño que figuren en la convocatoria.

Tercera.—Los aspirantes deberán sujetarse a las bases de la convocatoria publicadas íntegramente en los diarios oficiales que en el anexo se indican.

Madrid, 18 de septiembre de 1996.—El Director general, Rafael Catalá Polo.

ANEXO

Corporación: Ayuntamiento de Badalona.

Denominación del puesto: Tesorería.

Complemento específico: 1.239.680 pesetas.

Requisitos de los aspirantes:

- Contar con una antigüedad en la Administración Pública de diez o más años.
- Haber realizado la función de Tesorería por lo menos en municipios de más de 200.000 habitantes.
- Conocimiento de la lengua catalana, en los términos señalados en la convocatoria.
- Haber realizado el curso de Gerentes Locales, organizado por la Diputación de Barcelona, según el acuerdo de colaboración de 8 de julio de 1994 y Resolución de 6 de marzo de 1995.

Publicación íntegra de la convocatoria: «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña» número 2255, de 13 de septiembre de 1996.

Denominación del puesto: Intervención, clase primera.

Complemento específico: 4.296.432 pesetas.

Requisitos de los aspirantes:

- Estar integrado en la categoría superior de la Subescala de Intervención-Tesorería.
- Haber realizado la función de Interventor/a por lo menos en municipios de más de 200.000 habitantes.
- Conocimiento de la lengua catalana, en los términos señalados en la convocatoria.
- Haber realizado el curso de perfeccionamiento en el Instituto Nacional de Administración Pública respecto al plan de formación sobre los aspectos presupuestarios y contables de la Ley 30/1988 y su normativa de desarrollo.
- Tener el grado personal 30 consolidado.

Publicación íntegra de la convocatoria: «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña» número 2255, de 13 de septiembre de 1996.

21799 RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes, por orden de puntuación alcanzada, que han superado las pruebas selectivas mediante proceso específico de promoción interna en el Instituto Nacional de Empleo, para el ingreso en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.

Por Resolución de 28 de diciembre de 1995, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado», de 4 de enero de 1996), se convocaron pruebas selectivas, mediante proceso específico de promoción interna, en el Instituto Nacional de Empleo, para el ingreso en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.

Los aspirantes que fueron admitidos y que habían superado la puntuación mínima de 4,5 puntos en la fase de concurso, fueron convocados a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición el día 4 de mayo de 1996, por Resolución de 8 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

En el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de abril de 1996, se publicó la Resolución de 12 de abril, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se elevaban a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos y se ordenaba su exposición con indicación, en el caso de los admitidos, de la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Por Resolución de 12 de junio de 1996, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se acordaron determinadas modificaciones en las listas de admitidos, excluidos y convocados, se aprobó la lista de aspirantes que superaron el primer ejercicio con indicación de la puntuación obtenida y se les convocó a la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición el día 22 de junio de 1996.

Realizado el segundo ejercicio, esta Secretaría de Estado, en uso de las facultades legalmente atribuidas, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes con las puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio.

Segundo.—Aprobar la relación de los cien aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada según la puntuación alcanzada en la fase de oposición a la que se ha aplicado la puntuación del concurso para establecer el orden definitivo de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la base 7.1.1, letra f), en relación con las bases 1.5 y 7.1.2 de la convocatoria.

Tercero.—Certificar que la relación de aspirantes que ha aprobado las pruebas selectivas consta de tres páginas, iniciándose con Rincón Pérez, Antonio, documento nacional de identidad número 75.324.773, y finalizando con Álvarez Soto, Javier, documento nacional de identidad número 36.061.795.

Cuarto.—Certificar que doña Eulalia Romeu Gomis, con documento nacional de identidad número 77.266.670, y doña Elsa Hernández Vian, con documento nacional de identidad número 5.884.233, han resultado aprobadas por el cupo de reserva de minusvalía, por el que optaron.

Dichos opositores deberán aportar el certificado exigido en la base 8.1 de la convocatoria.

Quinto.—Publicar la relación de aspirantes, por orden de puntuación alcanzada, que han aprobado estas pruebas selectivas como anexo de esta Resolución.

Sexto.—En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los opositores aprobados deberán presentar en el Registro General del Instituto Nacional de Empleo (calle Condesa de Venadito, número 9, 28027 Madrid) los documentos señalados en la base 9.1 de la convocatoria.

Séptimo.—De acuerdo con lo establecido en la base 9.3 de la convocatoria, aquellos candidatos aprobados que tengan destino definitivo en el Instituto Nacional de Empleo podrán solicitar que se les adjudique destino dentro del mismo, en el puesto que, con carácter definitivo, vinieran desempeñando o en otros puestos vacantes dotados presupuestariamente existentes en el municipio, siempre que sean de necesaria cobertura y se cumplan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo. En este caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.